



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el subdirector del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar Diez y Seis (16) profesionales Instructores Técnicos SER con el siguiente objeto igual: **5_9549_71 al 5_9549_86** "Prestar los servicios profesionales como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento"

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 6723 del 26 de enero de 2023.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

Al Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño a contratar los servicios de Diez y Seis (16) profesionales Instructores Técnicos SER con el siguiente objeto igual: **5_9549_71 al 5_9549_86** "Prestar los servicios profesionales como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento"

NOTA: El Complejo aquí autorizado deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en la ciudad de Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2023


Firmado digitalmente por ELKIN DARIO TOBON
TAMAYO
Fecha: 2023.02.10 16:57:12 -05'00'
ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO
DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Paola Milena Ortiz, Coordinadora Académica 

Revisó: Hernán Darío Rodríguez Mariaca, Líder CAMPESENA Sena Regional Antioquia 